

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0008822



Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía MAINAO S.A. otorgada ante el Notario Unico del Cantón SANTA CRUZ , el 25/octubre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MAINAO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

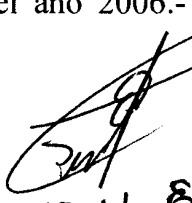
-8 DIC 2006

Ab. Carlos Terán Buenaño
ESPECIALISTA JURIDICO

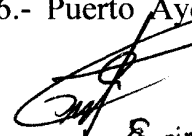


Exp. Reserva 7116745
Nro. Trámite 2.2006.3945

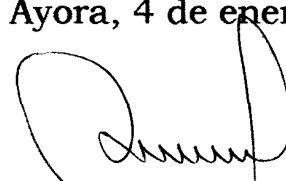
DILIGENCIAS: Tomo nota que mediante Resolución No.-06-G-IJ-0008872, de fecha 08 de diciembre del 2006, suscrita por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado la escritura pública de Constitución de la Compañía MAINAO S.A., otorgada ante mi el 25 de Octubre del año 2006.- Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, 04 de enero del año 2007.


Ab. Marco Montalvo Espinal
NOTARIO PUBLICO
Sta. Cruz - Galapagos - Ecuador

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el Artículo Segundo, de la Resolución No.- 06-G-IJ-0008872. de fecha 8 de diciembre del año 2006, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 25 de Octubre del año 2006.- Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, 04 de Enero del año 2007.-


Ab. Marco Montalvo Espinal
NOTARIO PUBLICO
Sta. Cruz - Galapagos - Ecuador

RAZÓN: Que la Resolución No. 06-G-IJ-0008372, dictada con fecha 8 de diciembre de 2006, por el Abogado Carlos Terán Buenaño, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, queda inscrita en el Tomo 10 a folios 279 del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 4 de enero de 2007.


Ab. Narcisa Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

